COOPERATIVA DE TRANPORTADORES

COOTRANSAGUADAS

NIT:900.263.441-8

INFORME DE ACTIVIDADES

A. INFORMACIÓN GENERAL.

NRO. DE CONTRATO	**100.11.08.5.001 DE FEBRERO 06 DE 2026**		
CONTRATISTA	Cooperativa de Transportadores de Aguadas "COOTRANSAGUADAS"	**IDENTIFICACIÓN**	**NIT** 900.263.441-8
	RL/ Olga Sorany Jaramillo Loaiza		**CC** 24.369.083

NRO DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	**PERIODO DE ACTIVIDADES**	**FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES**
7	**Agosto**	**15 de septiembre 2026**

B. CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

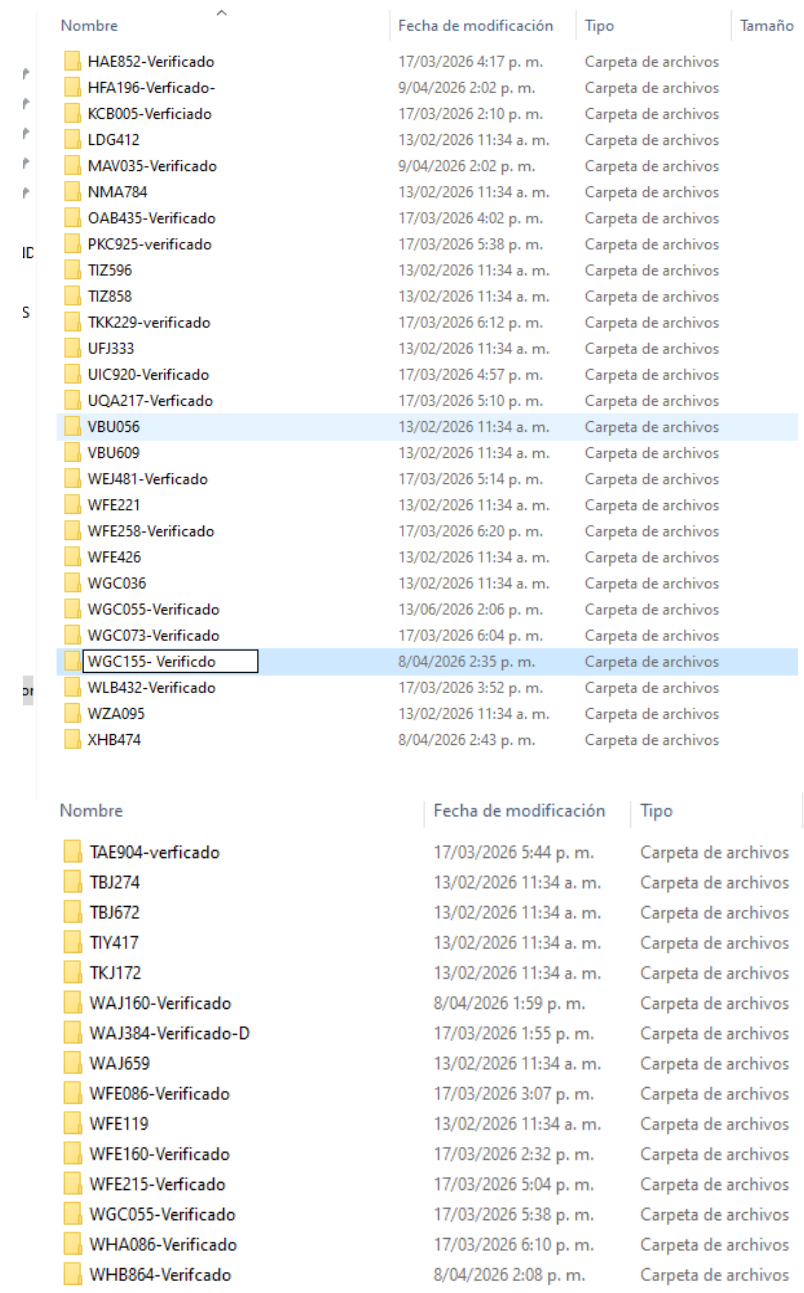
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**
1. Cubrimiento total de las rutas establecidas por el Municipio de Aguadas, en el presente proceso.	Durante el periodo de ejecución del contrato se realizó el cumplimiento de esta actividad garantizando el cubrimiento total de todas las rutas establecidas por el Municipio de Aguadas, siendo las siguientes: Bodegas Viejas-Las Pavas-Santa Rosa-Miraflores-Cuatro Esquinas-Encimadas y viceversa. Arenillal-Encimadas y viceversa. Puente Piedra-Encimadas y viceversa. Bodegas Viejas-Santa Rita-La Mina-Santa Rosa-Tarcará parte alta y viceversa. Monterredondo-Pisamal-Pomo-San Martin-Mermita y viceversa. Casa de la señora Herlinda Giraldo - Malabrigo- Tres esquinas- Guaco

Email: cootrans-aguadas@outlook.com
Calle 7 n° 4-03, Teléfono: 3142655671
Aguadas-Caldas

El Diamante-Guaco-Patio Bonito-El Tirol-escuela Guaco
Coca de Huevo-Guaimaral y viceversa.
El Morro-Patio Bonito-Rioarriba y viceversa.
Nudillales-La Chorrera-Mesones-Tamboral-Rioarriba y viceversa.
La Sierra-Tamboral-Rioarriba-El Limón.
Chachafruto - Tamboral.
Peñas Azules-Tierra Fría-Goteras-Arma y viceversa.
El Jordán-Naranjal-La Clara-Arma y viceversa.
Canadá-La Torre-Salineros-San Roque-Arma y viceversa.
Bocas-El Oro-La Lorena-Arma y viceversa.
Villarás - Arma y viceversa.
Colorados-Viboral y viceversa. La Blanquita-Peñoles-San Pablo-Viboral y viceversa.
La Castrillona-Viboral y viceversa. Terminal Hoyo Frio - Sorrento - Viboral y viceversa.
Pito-Coca de Huevo-Boquerón-Matecaña-Bareño-Sector La Curva-Los Charcos (Sector los Tanques) - Leticia - Alto de la Montaña (Casa del señor Elbar Bedoya Giraldo)- Alto del Carmelo - Leticia
San Antonio - El Morrón
Sector casa Roja- la curva
El Llano-Pore-Aguadas y viceversa.
San Nicolás-El Edén-Aguadas y viceversa.
La Zulia - La Zulia parte Alta -Aguadas y viceversa.
Guaimaral-Cañaveral-Aguadas y viceversa.

	Esto incluye la ejecución eficiente y oportuna de los recorridos designados, asegurando que todos los puntos y sectores especificados en las rutas sean atendidos según lo programado. Se debe velar por la cobertura completa de cada área contenida dentro del componente técnico del contrato, asegurando que todos los estudiantes tengan acceso al servicio de transporte según sus necesidades y horarios establecidos. Además, es fundamental mantener la puntualidad y la regularidad en el cumplimiento de los horarios de salida y llegada, garantizando así un servicio confiable y de calidad para toda la comunidad educativa beneficiada con este servicio.
2. El contratista deberá colocar a disposición del Municipio el número de vehículos necesarios para el transporte adecuado de la población estudiantil, especificadas en el proceso.	Durante el periodo de ejecución del contrato, el contratista aseguró la disponibilidad de la cantidad requerida de vehículos para garantizar un transporte adecuado de la población estudiantil, según las especificaciones establecidas en el proceso. Esto implica tener suficientes vehículos en óptimas condiciones para cubrir la demanda de transporte de los estudiantes de manera segura, eficiente y puntual. Además, se garantizó que los vehículos cumplan con todos los requisitos legales y de seguridad necesarios para el transporte de pasajeros, asegurando así el bienestar y la integridad de los estudiantes durante los desplazamientos.
3. El transporte de los estudiantes se efectuará en recorridos de lunes a viernes, ida y regreso desde el lugar de origen en mención hacia las sedes de las Instituciones Educativas y viceversa, según horario fijado por el supervisor.	Durante el periodo de ejecución del contrato, se llevó a cabo el transporte de los estudiantes en recorridos establecidos de lunes a viernes, tanto en el trayecto de ida como en el de regreso, desde el lugar de origen hacia las sedes de las Instituciones Educativas y viceversa. Estos recorridos se realizaron según el horario previamente fijado por el supervisor del contrato, asegurando así la puntualidad y regularidad en el servicio de transporte. Siendo fundamental cumplir con los horarios establecidos para garantizar que los estudiantes lleguen a tiempo a sus destinos y puedan asistir a clases de manera adecuada. Las sedes se relacionan a continuación: • Encimadas • La Mermita • Rioarriba • San Antonio de Arma • Viboral • El Edén • Instituciones Educativas Urbanas ○ Liceo Claudina Múnera ○ Normal Superior Claudina Múnera ○ Roberto Pelaez ○ Marino Gómez Estrada

4. No transportar más pasajeros de la capacidad física que tiene el vehículo para llevar los pasajeros de forma adecuada.	Durante el periodo de ejecución del contrato, se indica que fue respetada la capacidad física del vehículo designado para el transporte de pasajeros. Se aseguró de no exceder la capacidad máxima permitida, garantizando así la seguridad y comodidad de los pasajeros durante el trayecto. Esta medida contribuye a cumplir con los estándares de seguridad vial y a ofrecer un servicio de transporte óptimo y confiable.
5. Tomar las debidas precauciones para que se realicen las maniobras de ascenso y descenso de los estudiantes de manera segura.	Durante el periodo de ejecución del contrato, se indica que se tomaron todas las precauciones necesarias para garantizar la seguridad durante las maniobras de ascenso y descenso de los estudiantes. Se aseguró de detener el vehículo en zonas designadas para ello, evitando paradas peligrosas o en lugares prohibidos. Además, se supervisó el tráfico circundante y se utilizarán señales adecuadas, como las luces intermitentes de emergencia, para alertar a otros conductores.
6. Garantizar la calidad del servicio y contar con las pólizas de seguros reglamentarias y tener vigentes los siguientes documentos: • Seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual en beneficio de terceros, • Seguro obligatorio de accidentes de tránsito, • Tarjeta de propiedad del vehículo, • Tarjeta de operación, • Contar con licencias de conducción para servicio público y de acuerdo con el vehículo asignado, portando la documentación del mismo (artículo 2.2.1.6.10.8. del Decreto 431 de 2015). • Poseer PAZ Y SALVO de no tener deudas por concepto de multas y comparendos expedido por la autoridad de tránsito competente, • Copia de la revisión técnico mecánica del vehículo, • Certificado ambiental	Durante el periodo de ejecución del contrato, se garantizó la calidad del servicio, además se cuenta con las pólizas y documentos vigentes para la prestación del servicio del transporte escolar. El cumplimiento de estos requisitos permite garantizar un servicio de calidad, mitigar riesgos y cumplir con las regulaciones establecidas, brindando seguridad tanto a la empresa como a los estudiantes y conductores. • La Cooperativa mantuvo comunicación permanente con la supervisora del contrato, con el **propósito de garantizar que la documentación requerida para la ejecución contractual permaneciera actualizada y disponible en la carpeta digital correspondiente**. Asimismo, se realizó seguimiento continuo al cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias por parte de los vehículos y conductores vinculados a la prestación del servicio, velando por el acatamiento de las disposiciones establecidas en la normatividad vigente en materia de tránsito y transporte.

• Antecedentes Fiscales y disciplinarios vigentes de la persona natural o jurídica • Resolución de habilitación vigente para operar. • Velar por que los conductores de los vehículos observen y cumplan el Código de Tránsito y Transporte establecido (Ley 769 de 2002)	
7. Mantener los vehículos en buen estado; limpios, seguros y mecánicamente en condiciones que aseguren el buen funcionamiento de los mismos, para brindar un servicio de calidad.	Durante el periodo de ejecución del contrato siempre se realizó un mantenimiento constante de los vehículos utilizados para el transporte de estudiantes. Se garantizó que los vehículos estuvieran limpios y en condiciones óptimas de seguridad tanto en su interior como en su exterior. Se llevó a cabo un mantenimiento regular de los sistemas mecánicos, eléctricos y de seguridad, siguiendo las recomendaciones del fabricante y cumpliendo con los estándares establecidos por las autoridades competentes. Además, se realizaron inspecciones periódicas para identificar y corregir cualquier problema

	o desperfecto que pueda comprometer la seguridad o el confort de los pasajeros. Este compromiso asegura un servicio de transporte de calidad y confiable para los estudiantes.
8. Por ser responsabilidad del contratista la correcta ejecución del servicio público de transporte, en caso de afectación mecánica de alguno de sus vehículos deberá, de manera inmediata colocar a disposición del municipio vehículo de reemplazo de tal manera que en ningún caso se vea interrumpido el servicio, ni se cause afectación a los estudiantes.	Durante el periodo de ejecución del contrato, contratista asumió la responsabilidad total por la ejecución del servicio público de transporte. En caso de que alguno de los vehículos sufriese una avería mecánica, se tomarán medidas inmediatas para minimizar el impacto en el servicio. Esto incluye poner a disposición del municipio un vehículo de reemplazo de manera inmediata, garantizando así que el transporte de los estudiantes no se vea interrumpido en ningún momento y que no se cause ninguna afectación a su seguridad o bienestar. Esta disposición asegura la continuidad del servicio y la atención oportuna a las necesidades de los estudiantes.
9. Cumplir con el reglamento interno de transporte escolar establecido por las Instituciones Educativas y velar porque se cumplan estrictas normas de disciplina y de conducta durante el transcurso de las rutas de transporte escolar.	Durante el periodo de ejecución del contrato, se cumplió con el reglamento interno establecido por las Instituciones Educativas. Además, se veló porque los estudiantes tuvieran buen comportamiento durante las rutas del transporte.
10. Aportar oportunamente la información o documentación que **EL CONTRATANTE** y la **SUPERVISIÓN** del contrato requieran en relación con la ejecución del contrato.	Durante el periodo de ejecución del contrato, se aportó la información o documentación que fue solicitada durante la ejecución del contrato por el supervisor.
11. Los transportadores deberán permitir el acceso a los funcionarios que el municipio designe para la supervisión del servicio.	Durante el periodo de ejecución del contrato, la Administración Municipal designó a la Secretaría de Educación del Municipio Daniela Flórez Grisales para que estuviera al pendiente de cualquier novedad que se pudiera presentar.
12. Tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los	Durante el periodo de ejecución del contrato, fueron tomadas todas las medidas necesarias para asegurar la seguridad de los estudiantes durante el recorrido de las rutas de transporte escolar. Esto incluyó la

estudiantes durante el transcurso de las rutas de transporte escolar.	verificación regular del estado de los vehículos utilizados, asegurándonos de que los conductores estuvieran debidamente capacitados y cumpliendo con las normas de tránsito, así como implementación de protocolos de seguridad para situaciones de emergencia.
13. Dar prioridad a los estudiantes en la ocupación de espacios del vehículo para su transporte, prefiriéndolos a otro tipo de pasajeros o cualquier otra carga durante las rutas de transporte escolar cuando dicho servicio se preste en JEEP, CAMPERO y BUS ESCALERA.	Durante el periodo de ejecución del contrato, se priorizaron a los estudiantes en la ocupación de espacios del vehículo durante las rutas de transporte escolar, especialmente cuando se utilizan vehículos tipo JEEP, CAMPERO y BUS ESCALERA. Esto significa que se debe asegurar que los estudiantes tengan asientos asignados y suficientes para su comodidad y seguridad, antes de permitir la entrada de otros pasajeros o cargas adicionales. Es fundamental garantizar que los estudiantes tengan un espacio adecuado y seguro durante todo el recorrido, cumpliendo así con los estándares de calidad y seguridad establecidos para el servicio de transporte escolar.
14. Implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial en cada una de las rutas del transporte escolar.	Durante el periodo de ejecución del contrato, indica que se cumplió activamente con la implementación efectiva del Plan Estratégico de Seguridad Vial en todas las rutas de transporte escolar. Esto incluyó la adopción de medidas y protocolos diseñados para garantizar la seguridad de los estudiantes durante su desplazamiento hacia y desde las instituciones educativas.
15. Las demás que tengan relación con el cumplimiento del objeto del contrato. Adicionalmente a las obligaciones propias de la esencia y naturaleza de este tipo de contratos.	Durante el periodo de ejecución del contrato, se cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones específicas del contrato.

COOPERATIVA DE TRANPORTADORES

COOTRANSAGUADAS

NIT:900.263.441-8

TRANSPORTE ESCOLAR AGOSTO						
Institución Educativa	**Ruta**	**Tipo de vehículo**	**Total estud./ ruta**	**Valor Unitario Ruta 2026**	**Cantidad días hábiles escolares**	**Valor Total Ruta**
Encimadas	Bodegas Viejas-Las Pavas-Santa Rosa-Miraflores-Cuatro Esquinas-Encimadas y viceversa.	Bus escalera.	22	$ 392.825	4	$ 1.571.300
	Arenillal-Encimadas y viceversa.	Campero.	21	$ 291.076	4	$ 1.164.304
	Puente Piedra-Encimadas y viceversa.	Campero.	17	$ 189.328	4	$ 757.312
	Bodegas Viejas-Santa Rita-La Mina-Santa Rosa-Tarcará parte alta y viceversa.	Campero.	23	$ 338.731	4	$ 1.354.924
La Mermita	Monterredondo-Pisamal-Pomo-San Martin-Mermita y viceversa.	Bus escalera.	62	$ 388.961	4	$ 1.555.844
	Casa de la señora Herlinda Giraldo - Malabrigo- Tres esquinas-Guaco	Campero.	16	$ 301.600	4	$ 1.206.400

Email: cootrans-aguadas@outlook.com
Calle 7 n° 4-03, Teléfono: 3142655671
Aguadas-Caldas

	El Diamante-Guaco-Patio Bonito-El Tirol-escuela Guaco	Campero.	20	$ 241.977	4	$ 967.908
	Coca de Huevo-Guaimaral y viceversa.	Campero.	16	$ 167.434	4	$ 669.736
Rioarriba	El Morro-Patio Bonito-Rioarriba y viceversa.	Campero.	29	$ 230.127	3	$ 690.381
	Nudillales-La Chorrera-Mesones-Tamboral-Rioarriba y viceversa.	Bus escalera.	85	$ 311.684	3	$ 935.052
	La Sierra-Tamboral-Rioarriba-El Limón.	Bus escalera.	22	$ 278.198	3	$ 834.594
	Chachafruto - Tamboral.	Campero.	20	$ 203.497	3	$ 610.491
San Antonio de Arma	Peñas Azules-Tierra Fría-Goteras-Arma y viceversa.	Bus escalera.	22	$ 216.376	4	$ 865.504
	El Jordán-Naranjal-La Clara-Arma y viceversa.	Campero.	13	$ 162.282	4	$ 649.128
	Aguadas-La Torre-Salineros-San Roque-Arma y viceversa.	Campero.	4	$ 165.876	4	$ 663.504
	Bocas-El Oro-La Lorena-Arma y viceversa.	Bus escalera.	38	$ 392.825	4	$ 1.571.300

	Villarás - Arma y viceversa.	Campero.	5	$ 298.140	4	$ 1.192.560
Viboral	Colorados-Viboral y viceversa. La Blanquita-Peñoles-San Pablo-Viboral y viceversa.	Bus escalera.	36 33	$ 338.731	4	$ 1.354.924
	La Castrillona-Viboral y viceversa. Terminal Hoyo Frio - Sorrento - Viboral y viceversa.	Campero.	12 15	$ 238.271	4	$ 953.084
El Edén	Pito-Coca de Huevo-Boquerón-Matecaña-Bareño- Leticia Alto del Carmelo-Alto de la Montaña--Casa del señor Elvar Bedoya-Leticia.	Bus escalera.	45	$ 270.470	4	$ 1.081.880
	San Antonio - El Morrón	Campero.	18	$ 208.000	4	$ 832.000
	Sector casa Roja- la curva	Jeep o campero.	13	$ 142.230	4	$ 568.920
Instituciones Educativas Urbanas	El Llano-Pore-Aguadas y viceversa.	1 camioneta y 1 jeep o campero.	21	$ 203.497	4	$ 813.988
	San Nicolás-El Edén-Aguadas y viceversa.	Bus escalera.	16	$ 203.497	4	$ 813.988

	La Zulia - La Zulia parte Alta -Aguadas y viceversa.	Campero.	10	$ 179.026	4	$ 716.104
	Guaimaral-Cañaveral-Aguadas y viceversa.	Campero.	4	$ 122.355	4	$ 489.420
				$ 6.477.014		$ 24.884.550

Como soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales anexo la siguiente información, la cual es de propiedad del Municipio de Aguadas Caldas:

- ✓ Informe de actividades
- ✓ Evidencias Fotográficas
- ✓ Seguridad social
- ✓ Factura No FVE967
- ✓ Cuadro de Seguimiento semanal del transporte escolar del periodo correspondiente al mes de agosto.

Mes de agosto de 2026

Semana 1 (03,04,05 y 06 de 2026)

- ✓ **Certificaciones de la prestación del servicio por parte de las Instituciones Educativas:** Normal Superior Claudina Múnera (1 folio), Encimadas (1 folio), Marino Gómez Estrada (1 folio), Viboral (1 folio), El Edén (1 folio), Rioarriba (1 folio), Liceo Claudina Múnera (1 folio), La Mermita (1 folio), San Antonio de Arma (1 folio), Roberto Peláez (1 folio).

Cordialmente,

OLGA SORANY JARAMILLO LOAIZA
R/L COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES “COOTRANSAGUADAS”

COOPERATIVA DE TRANPORTADORES

COOTRANSAGUADAS

NIT:900.263.441-8

CUADRO DE SEGUIMIENTO SEMANAL DEL TRANSPORTE ESCOLAR DEL PERIODO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO

ANEXO

TRANSPORTE ESCOLAR AGOSTO						
Institución Educativa	**Ruta**	**Tipo de vehículo**	**Total estud./ ruta**	**Valor Unitario Ruta 2026**	**Cantidad días hábiles escolares**	**Valor Total Ruta**
Encimadas	Bodegas Viejas-Las Pavas-Santa Rosa-Miraflores-Cuatro Esquinas-Encimadas y viceversa.	Bus escalera.	22	$ 392.825	4	$ 1.571.300
	Arenillal-Encimadas y viceversa.	Campero.	21	$ 291.076	4	$ 1.164.304
	Puente Piedra-Encimadas y viceversa.	Campero.	17	$ 189.328	4	$ 757.312
	Bodegas Viejas-Santa Rita-La Mina-Santa Rosa-Tarcará parte alta y viceversa.	Campero.	23	$ 338.731	4	$ 1.354.924
La Mermita	Monterredondo-Pisamal-Pomo-San Martin-Mermita y viceversa.	Bus escalera.	62	$ 388.961	4	$ 1.555.844

Email: cootrans-aguadas@outlook.com
Calle 7 n° 4-03, Teléfono: 3142655671
Aguadas-Caldas

	Casa de la señora Herlinda Giraldo - Malabrigo- Tres esquinas- Guaco	Campero.	16	$ 301.600	4	$ 1.206.400
	El Diamante-Guaco-Patio Bonito-El Tirol-escuela Guaco	Campero.	20	$ 241.977	4	$ 967.908
	Coca de Huevo-Guaimaral y viceversa.	Campero.	16	$ 167.434	4	$ 669.736
Rioarriba	El Morro-Patio Bonito-Rioarriba y viceversa.	Campero.	29	$ 230.127	3	$ 690.381
	Nudillales-La Chorrera-Mesones-Tamboral-Rioarriba y viceversa.	Bus escalera.	85	$ 311.684	3	$ 935.052
	La Sierra-Tamboral-Rioarriba-El Limón.	Bus escalera.	22	$ 278.198	3	$ 834.594
	Chachafruto - Tamboral.	Campero.	20	$ 203.497	3	$ 610.491
San Antonio de Arma	Peñas Azules-Tierra Fría-Goteras-Arma y viceversa.	Bus escalera.	22	$ 216.376	4	$ 865.504
	El Jordán-Naranjal-La Clara-Arma y viceversa.	Campero.	13	$ 162.282	4	$ 649.128

	Aguadas-La Torre-Salineros-San Roque-Arma y viceversa.	Campero.	4	$ 165.876	4	$ 663.504
	Bocas-El Oro-La Lorena-Arma y viceversa.	Bus escalera.	38	$ 392.825	4	$ 1.571.300
	Villarás - Arma y viceversa.	Campero.	5	$ 298.140	4	$ 1.192.560
Viboral	Colorados-Viboral y viceversa. La Blanquita-Peñoles-San Pablo-Viboral y viceversa.	Bus escalera.	36 33	$ 338.731	4	$ 1.354.924
	La Castrillona-Viboral y viceversa. Terminal Hoyo Frio - Sorrento - Viboral y viceversa.	Campero.	12 15	$ 238.271	4	$ 953.084
El Edén	Pito-Coca de Huevo-Boquerón-Matecaña-Bareño- Leticia Alto del Carmelo-Alto de la Montaña--Casa del señor Elvar Bedoya-Leticia.	Bus escalera.	45	$ 270.470	4	$ 1.081.880
	San Antonio - El Morrón	Campero.	18	$ 208.000	4	$ 832.000

	Sector casa Roja- la curva	Jeep o campero.	13	$ 142.230	4	$ 568.920
Instituciones Educativas Urbanas	El Llano-Pore-Aguadas y viceversa.	1 camioneta y 1 jeep o campero.	21	$ 203.497	4	$ 813.988
	San Nicolás-El Edén-Aguadas y viceversa.	Bus escalera.	16	$ 203.497	4	$ 813.988
	La Zulia - La Zulia parte Alta -Aguadas y viceversa.	Campero.	10	$ 179.026	4	$ 716.104
	Guaimaral-Cañaveral-Aguadas y viceversa.	Campero.	4	$ 122.355	4	$ 489.420
				$ 6.477.014		$ 24.884.550

COOPERATIVA DE TRANPORTADORES

COOTRANSAGUADAS

NIT:900.263.441-8

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS- ANEXO





Email: cootrans-aguadas@outlook.com
Calle 7 n° 4-03, Teléfono: 3142655671
Aguadas-Caldas

COOPERATIVA DE TRANPORTADORES

COOTRANSAGUADAS

NIT:900.263.441-8





Email: cootrans-aguadas@outlook.com
Calle 7 n° 4-03, Teléfono: 3142655671
Aguadas-Caldas

COOPERATIVA DE TRANPORTADORES

COOTRANSAGUADAS

NIT:900.263.441-8





Email: cootrans-aguadas@outlook.com
Calle 7 n° 4-03, Teléfono: 3142655671
Aguadas-Caldas

COOPERATIVA DE TRANPORTADORES

COOTRANSAGUADAS

NIT:900.263.441-8





Email: cootrans-aguadas@outlook.com
Calle 7 n° 4-03, Teléfono: 3142655671
Aguadas-Caldas

CONSTANCIA DE HECHOS CONOCIDOS SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Institución Educativa: Liceo "Claudina Múnera"

Municipio: Aguadas-Caldas

Mes o período informado: Agosto

Operador del servicio: COOPERATIVA COOTRANSAGUADAS NIT: 900263441

En mi calidad de Rector(a) de la Institución Educativa Liceo "Claudina Múnera", dejo constancia de los hechos conocidos por esta Institución respecto de la prestación del servicio de transporte escolar durante el período anteriormente señalado, con base en la información observada en el desarrollo de la jornada escolar.

1. Estudiantes beneficiarios

Número de estudiantes beneficiarios del servicio de transporte escolar matriculados en la Institución Educativa: **9 estudiantes.**

2. Relación de rutas observadas

Ruta	ESTUDIANTES BENEFICIADOS POR RUTA	Días en que la Institución Educativa observó la prestación del servicio	Observaciones
La Zulia	5	3, 4, 5 y 6.	
Pore	2	3, 4, 5 y 6.	
El Edén	1	3, 4, 5 y 6.	
San Nicolás	1	3, 4, 5 y 6.	

3. Novedades observadas

Durante el período informado se presentaron las siguientes novedades conocidas por la Institución Educativa:

Powered by CamScanner

No se registraron novedades conocidas por la Institución Educativa durante el período informado.

4. Nota

La información contenida en el presente documento corresponde exclusivamente a hechos conocidos y verificables por la Institución Educativa en desarrollo de sus funciones.

Este informe **no constituye certificación del cumplimiento del contrato de transporte escolar ni de las obligaciones del operador**, ni implica el ejercicio de funciones de supervisión contractual por parte de la Institución Educativa.

La presente constancia se expide como soporte informativo para la Secretaría de Educación del municipio de Aguadas- Caldas y la supervisora del contrato, para los fines administrativos a que haya lugar.

Se firma en Aguadas, a los 12 días del mes de agosto de 2026.

EDGAR ALBERTO HERNÁNDEZ BLANDÓN
Rector

Powered by CamScanner

CONSTANCIA DE HECHOS CONOCIDOS SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Institución Educativa: MARINO GOMEZ ESTRADA
Municipio: Aguadas-Caldas
Mes o período informado: 3 al 6 agosto
Operador del servicio: COOPERATIVA COOTRANSAGUADAS NIT: 900263441

En mi calidad de Rector(a) de la Institución Educativa Marino Gómez Estrada, dejo constancia de los hechos conocidos por esta Institución respecto de la prestación del servicio de transporte escolar durante el período anteriormente señalado, con base en la información observada en el desarrollo de la jornada escolar.

1. Estudiantes beneficiarios

Número de estudiantes beneficiarios del servicio de transporte escolar matriculados en la Institución Educativa: 9 **estudiantes.**

2. Relación de rutas observadas

Ruta	ESTUDIANTES BENEFICIADOS POR RUTA	Días en que la Institución Educativa observó la prestación del servicio	Observaciones
Ruta 1	EL LLANO – PORE 3	3-4-5 y 6	N/A
Ruta 2	GUAIMARAL 1	3-4-5 y 6	N/A
Ruta 3	EL EDEN – Pito 5	3-4-5 y 6	N/A

3. Novedades observadas

Durante el período informado se presentaron las siguientes novedades conocidas por la Institución Educativa: Marino Gomez Estrada

No se registraron novedades conocidas por la Institución Educativa durante el período informado.

4. Nota

La información contenida en el presente documento corresponde exclusivamente a hechos conocidos y verificables por la Institución Educativa en desarrollo de sus funciones.
Este informe **no constituye certificación del cumplimiento del contrato de transporte escolar ni de las obligaciones del operador**, ni implica el ejercicio de funciones de supervisión contractual por parte de la Institución Educativa.

Powered by CamScanner

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE CALDAS
"INSTITUCION EDUCATIVA MARINO GOMEZ ESTRADA"
Resolución de Aprobación de Estudios No 5097-6 del 12 de octubre de 2021
Modalidades Media Académica y Técnica Industrial
NIT: 890802698-1 DANE 117013000306
AGUADAS-CALDAS

La presente constancia se expide como soporte informativo para la Secretaría de Educación del municipio de Aguadas - Caldas y la supervisora del contrato, para los fines administrativos a que haya lugar.

Se firma en Aguadas – Caldas, a los 06 días del mes de agosto de 2026.

Julián Andrés Alvarez Osorio

Firma Rector

Carrera 3ª Calle 17. Barrio Olivares. Teléfono: 3206184142
E-mail: iemarinogomezestrada@sedcaldas.gov.co

Powered by CamScanner

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
CLAUDINA MÚNERA
AGUADAS CALDAS

El suscrito Rector de la Escuela Normal Superior "Claudina Múnera" de Aguadas, Caldas, plantel Oficial (Con Inscripción ante Secretaría de Educación N° 1013030006), aprobado desde el Preescolar hasta el Programa de Formación Complementaria de Educadores por Resoluciones N° 2141 del 6 de marzo de 2019, del Ministerio de Educación Nacional, Resolución N° 1280 del 24 de Marzo de 2026, de la Secretaría de Educación Departamental, Implementación Jornada Única Resolución 8299-6 de Septiembre 8 de 2015.

CONSTANCIA DE HECHOS CONOCIDOS SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Institución Educativa: Escuela Normal superior "Claudina Múnera"

Municipio: Aguadas-Caldas

Mes o período informado: 3, 4, 5 y 6 de agosto asociado al **Contrato No. 100.11.08.5.001 del 06 de febrero de 2026**

Prestador del servicio: COOPERATIVA COOTRANSAGUADAS NIT: 900263441

En mi calidad de Rector(a) de la Institución Educativa **OSCAR MARIO GRISALES LOPEZ**, dejo constancia de los hechos conocidos por esta Institución Educativa, respecto de la prestación del servicio de transporte escolar durante el período anteriormente señalado, con base en la información observada en el desarrollo de la jornada escolar.

1. **Estudiantes beneficiarios**
 Número de estudiantes beneficiarios del servicio de transporte escolar matriculados en la Institución Educativa: **13 estudiantes**.

Powered by CamScanner

2. **Relación de rutas observadas**

Ruta	ESTUDIANTES BENEFICIADOS POR RUTA	Días en que la Institución Educativa observó la prestación del servicio	Observaciones
Ruta 1 **El llano – Pore – Aguadas**	**9 estudiantes** Yeison Estiven Cardona Giraldo Jorge Andrés Sánchez Gallego Laura Camila Acevedo Grisales María Fernanda Acevedo Loaiza Sofia Dahiana Quintero Giraldo Leidy Liliana Gallego Franco Sofía Grisales Gallego Esteban Andrés Arias Ramírez Maicol Estiven Franco Gallego	3,4,5 y 6	
Ruta 2 **La Zulia**	**3 estudiantes** Daniela Acevedo Alzate Estefanía Martínez Henao Rubén Dario Nieto López	3,4,5 y 6	
Ruta 3 **Guaimaral**	**1 estudiante** Deiver Vicente Capote Silvera	3,4,5 y 6	

3. **Novedades observadas**

Se certifican sólo 4 días del mes de agosto por cambio de contrato, según información de la secretaria de educación municipal.

4. **Nota**

La información contenida en el presente documento corresponde exclusivamente a hechos conocidos y verificables por la Institución Educativa en desarrollo de sus funciones.

Este informe **no constituye certificación del cumplimiento del contrato de transporte escolar ni de las obligaciones del operador,** ni implica el ejercicio de funciones de supervisión contractual por parte de la Institución Educativa.

Powered by CamScanner

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
CLAUDINA MÚNERA
AGUADAS CALDAS

La presente constancia se expide como soporte Informativo para la Secretaría de Educación del municipio de Aguadas- Caldas y la supervisora del contrato, para los fines administrativos a que haya lugar.

Para constancia se firma en Aguadas, Caldas, a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

OSCAR MARIO GRISALES LOPEZ
PhD. Rector

Powered by CamScanner

Institución Educativa Roberto Peláez
Resolución de Aprobación de Estudios N° 0913 de Marzo 03 de 2011
Resolución 2644-6 del 05 de abril de 2017 Jornada Única, SedCaldas
NIT 800242668-1 Registro DANE 117013001086 – Registro Educación: 1013030001
Aguadas- Caldas
"NO ES PARA LA ESCUELA SINO PARA LA VIDA

CONSTANCIA DE HECHOS CONOCIDOS SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Institución Educativa: ROBERTO PELÁEZ.

Municipio: Aguadas-Caldas

Mes o período informado: AGOSTO.

Operador del servicio: COOPERATIVA COOTRANSAGUADAS NIT: 900263441

En mi calidad de Rectora de la Institución Educativa ROBERTO PELÁEZ, dejo constancia de los hechos conocidos por esta Institución respecto de la prestación del servicio de transporte escolar durante el período anteriormente señalado, con base en la información observada en el desarrollo de la jornada escolar.

1. Estudiantes beneficiarios

Número de estudiantes beneficiarios del servicio de transporte escolar matriculados en la Institución Educativa: **17 estudiantes.**

2. Relación de rutas observadas

Ruta	ESTUDIANTES BENEFICIADOS POR RUTA	Días en que la Institución Educativa observó la prestación del servicio	Observaciones
La Zulia - Aguadas y viceversa.	2 estudiantes.	3 – 4 – 5 – 6	
Pore – Aguadas y viceversa.	5 estudiantes	3 – 4 – 5 – 6	
El Edén – Aguadas y viceversa.	10 estudiantes	3 – 4 – 5 – 6	

Powered by CamScanner

3. Novedades observadas

Durante el período informado se presentaron las siguientes novedades conocidas por la Institución Educativa:

El día 10 de agosto solo se prestó el servicio en la mañana, debido al terremoto los estudiantes se evacuaron en la mañana posterior al evento.

4. Nota

La información contenida en el presente documento corresponde exclusivamente a hechos conocidos y verificables por la Institución Educativa en desarrollo de sus funciones.

Este informe **no constituye certificación del cumplimiento del contrato de transporte escolar ni de las obligaciones del operador**, ni implica el ejercicio de funciones de supervisión contractual por parte de la Institución Educativa.

La presente constancia se expide como soporte informativo para la Secretaría de Educación del municipio de Aguadas- Caldas y la supervisora del contrato, para los fines administrativos a que haya lugar.

Se firma en AGUADAS, a los 18 días del mes de AGOSTO de 2026.

ANGELA CRISTINA FRANCO MARTÍNEZ
RECTORA

Powered by CamScanner

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RIOARRIBA
RESOLUCIÓN DE FUSIÓN 00718 DE MARZO 25 DE 2003
RESOLUCION RECONOCIMIENTO OFICIAL 5462-6 SEPTIEMBRE 13/2019
DANE 217013000131
NIT 810006027-4
AGUADAS-CALDAS

CONSTANCIA DE HECHOS CONOCIDOS SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Institución Educativa: Institución Educativa Rioarriba

Municipio: Aguadas-Caldas

Mes o período informado: agosto semana 1/2026

Operador del servicio: COOPERATIVA COOTRANSAGUADAS NIT: 900263441

En mi calidad de Rectora de la Institución Educativa Rioarriba, dejo constancia de los hechos conocidos por esta Institución respecto de la prestación del servicio de transporte escolar durante el período anteriormente señalado, con base en la información observada en el desarrollo de la jornada escolar.

1. Estudiantes beneficiarios

Número de estudiantes beneficiarios del servicio de transporte escolar matriculados en la Institución Educativa: **156 estudiantes.**

2. Relación de rutas observadas

Ruta	ESTUDIANTES BENEFICIADOS POR RUTA	Días en que la Institución Educativa observó la prestación del servicio	Observaciones
El Morro-Patio Bonito-Rioarriba	29 estudiantes	4 – 5 -6	3 días
Nudillales-La Chorrera-Mesones-Tamboral-Rioarriba	85 estudiantes	4 – 5 -6	3 días
La Sierra-Tamboral-Rioarriba-El Limón	22 estudiantes	4 – 5 -6	3 días
Chachafruto-Tamboral	20 estudiantes	4 – 5 -6	3 días

Powered by CamScanner

3. Novedades observadas

Durante el período informado se presentaron las siguientes novedades conocidas por la Institución Educativa:

El día 03 de agosto de 2026, no se prestó el servicio de transporte escolar en ninguna de las 4 rutas, debido a que los estudiantes no tenían clase por desarrollo de microcentro en la Sede Alto Bonito

4. Nota

La información contenida en el presente documento corresponde exclusivamente a hechos conocidos y verificables por la Institución Educativa en desarrollo de sus funciones.

Este informe **no constituye certificación del cumplimiento del contrato de transporte escolar ni de las obligaciones del operador**, ni implica el ejercicio de funciones de supervisión contractual por parte de la Institución Educativa.

La presente constancia se expide como soporte informativo para la Secretaría de Educación del municipio de Aguadas- Caldas y la supervisora del contrato, para los fines administrativos a que haya lugar.

Se firma en Aguadas, a los 12 días del mes de agosto de 2026.

Beatriz Elena López Santa
Rectora

Powered by CamScanner

CONSTANCIA DE HECHOS CONOCIDOS SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Institución Educativa: San Antonio de Arma
Municipio: Aguadas - Caldas
Mes o período informado: (Agosto)
Operador del servicio: COOPERATIVA COOTRANSAGUADAS NIT: 900263441

En mi calidad de Rectora de la Institución Educativa San Antonio de Arma, deja constancia de los hechos conocidos por esta Institución respecto de la prestación del servicio de transporte escolar durante el período anteriormente señalado, con base en la información observada en el desarrollo de la jornada escolar.

1. **Estudiantes beneficiarios**

Número de estudiantes beneficiarios del servicio de transporte escolar matriculados en la Institución Educativa: **82 estudiantes.**

2. **Relación de rutas observadas**

Ruta	ESTUDIANTES BENEFICIADOS POR RUTA	Días en que la Institución Educativa observó la prestación del servicio	Observaciones
Ruta 1	Bocas - El Oro - La Lorena-Arma y viceversa.	03, 04, 05, 06.	
Ruta 2	Peñas Azules - Tierra Fría – Goteras - Arma y viceversa.	03, 04, 05, 06.	
Ruta 3	Canada - Salineros - San Roque - Arma y viceversa.	03, 04, 05, 06.	
Ruta 4	El Jordán – Naranjal - La Clara - Arma y viceversa.	03, 04, 05, 06.	
Ruta 5	Los Rebeldes - Villarás Arma y Viceversa	03, 04, 05, 06.	

3. **Novedades observadas**

Durante el período informado se presentaron las siguientes novedades conocidas por la Institución Educativa:

En caso de no presentarse novedades:

3205883309
iesanantonodearma@setcaldas.gov.co
Barrio caja agraria

Powered by CamScanner

No se registraron novedades conocidas por la Institución Educativa durante el período informado.

4. Nota

La información contenida en el presente documento corresponde exclusivamente a hechos conocidos y verificables por la Institución Educativa en desarrollo de sus funciones.

Este informe **no constituye certificación del cumplimiento del contrato de transporte escolar ni de las obligaciones del operador**, ni implica el ejercicio de funciones de supervisión contractual por parte de la Institución Educativa.
La presente constancia se expide como soporte informativo para la Secretaría de Educación del municipio de Aguadas- Caldas y la supervisora del contrato, para los fines administrativos a que haya lugar.

Se firma en Arma, Aguadas a los 12 días del mes de agosto de 2026.

Jimena Ruiz Ramírez
Rectora

3205883309
iesanantoniodearma@sedcaldas.gov.co
Barrio caja agraria

Powered by CamScanner

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
LA MERMITA
Aguadas - Caldas
Resolución de Fusión 000712 de marzo 25 de 2003
Resolución de Aprobación de Estudios desde nivel Preescolar hasta la Media
Nº 2495-6 de junio 04/2025 Nit: 810005240-2 DANE 217013000742

Constancia de hechos conocidos sobre la prestación del servicio de transporte escolar

Institución Educativa La Memrita

Municipio: Aguadas-Caldas

Mes o período informado: Agosto

Operador del servicio: COOPERATIVA COOTRANSAGUADAS NIT: 900263441

En mi calidad de Rector(a) de la Institución Educativa La Mermita de Aguadas, dejo constancia de los hechos conocidos por esta Institución respecto de la prestación del servicio de transporte escolar durante el período anteriormente señalado, con base en la información observada en el desarrollo de la jornada escolar.

1. **Estudiantes beneficiarios**

Número de estudiantes beneficiarios del servicio de transporte escolar matriculados en la Institución Educativa: **114 estudiantes.**

2. **Relación de rutas observadas**

Ruta	ESTUDIANTES BENEFICIADOS POR RUTA	Días en que la Institución Educativa observó la prestación del servicio	Observaciones
Monterredondo, Pisamal, Pomo, San Martin, Mermita y viceversa.	60	3, 4, 5, 6	
Coca de Huevo, Guaimaral y Viceversa	20	3, 4, 5, 6	
Casa de la señora Herlinda Giraldo, Malabrigo, tres esquinas, Guaco.	16	3, 4, 5, 6	

Powered by CamScanner

El Diamante, Guaco, Patio Bonito, La Mesa, El Tirol, Escuela Guaco	18	3, 4, 5, 6	

3. Novedades observadas

No se registraron novedades conocidas por la Institución Educativa durante el período informado.

4. Nota

La información contenida en el presente documento corresponde exclusivamente a hechos conocidos y verificables por la Institución Educativa en desarrollo de sus funciones.

Este informe **no constituye certificación del cumplimiento del contrato de transporte escolar ni de las obligaciones del operador**, ni implica el ejercicio de funciones de supervisión contractual por parte de la Institución Educativa.

La presente constancia se expide como soporte informativo para la Secretaría de Educación del municipio de Aguadas- Caldas y la supervisora del contrato, para los fines administrativos a que haya lugar.

Se firma en Aguadas Caldas, a los 12 días del mes de agosto de 2026.

Fabio Armando Faustiva Agudelo
Rector

Powered by CamScanner

CONSTANCIA DE HECHOS CONOCIDOS SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Institución Educativa: ENCIMADAS

Municipio: Aguadas-Caldas

Período informado: primera semana de agosto 2026

Operador del servicio: COOPERATIVA COOTRANSAGUADAS NIT: 900263441

En mi calidad de Rector de la Institución Educativa ENCIMADAS, dejo constancia de los hechos conocidos por esta Institución respecto de la prestación del servicio de transporte escolar durante el período anteriormente señalado, con base en la información observada en el desarrollo de la jornada escolar.

1. **Estudiantes beneficiarios**

Número de estudiantes beneficiarios del servicio de transporte escolar matriculados en la Institución Educativa: **83 estudiantes.**

2. **Relación de rutas observadas**

Ruta	ESTUDIANTES BENEFICIADOS POR RUTA	Días en que la Institución Educativa observó la prestación del servicio	Observaciones
Bodegas Viejas-Las Pavas-Santa Rosa-Miraflores-Cuatro Esquinas-Encimadas y viceversa.	22	3-4-5-6	Ninguna
Arenillal-Encimadas y viceversa.	21	3-4-5-6	Ninguna
Puente Piedra – Encimadas y viceversa.	17	3-4-5-6	Ninguna
Bodegas Viejas-Santa Rita-La Mina-Santa Rosa-Tarcará parte alta y viceversa.	23	3-4-5-6	Ninguna

3. **Novedades observadas**

Powered by CamScanner

Durante el período informado se presentaron las siguientes novedades conocidas por la Institución Educativa: ***No se registraron novedades conocidas por la Institución Educativa durante el período informado.***

4. Nota

La información contenida en el presente documento corresponde exclusivamente a hechos conocidos y verificables por la Institución Educativa en desarrollo de sus funciones.

Este informe **no constituye certificación del cumplimiento del contrato de transporte escolar ni de las obligaciones del operador**, ni implica el ejercicio de funciones de supervisión contractual por parte de la Institución Educativa.

La presente constancia se expide como soporte informativo para la Secretaría de Educación del municipio de Aguadas- Caldas y la supervisora del contrato, para los fines administrativos a que haya lugar.

Se firma en Aguadas Caldas, a los 12 días del mes de agosto de 2026.

AMILCAR CUESTA TORRES
Rector

Powered by CamScanner

CONSTANCIA DE HECHOS CONOCIDOS SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Institución Educativa: VIBORAL
Municipio: Aguadas-Caldas
Mes o período informado: (Agosto)
Operador del servicio: COOPERATIVA COOTRANSAGUADAS NIT: 900263441

En mi calidad de Rector(a) de la Institución Educativa **VIBORAL** dejo constancia de los hechos conocidos por esta Institución respecto de la prestación del servicio de transporte escolar durante el período anteriormente señalado, con base en la información observada en el desarrollo de la jornada escolar.

1. Estudiantes beneficiarios

Número de estudiantes beneficiarios del servicio de transporte escolar matriculados en la Institución Educativa: **93 estudiantes.**

2. Relación de rutas observadas

Ruta	ESTUDIANTES BENEFICIADOS POR RUTA	Días en que la Institución Educativa observó la prestación del servicio	Observaciones
Colorados-Viboral y viceversa. La Blanquita-Peñoles-San Pablo-Viboral y viceversa	70 Estudiantes	3,4,5,6	04 días
La Castrillona-Viboral y viceversa. Terminal Hoyo Frio-Sorrento-Viboral y viceversa	23 Estudiantes	3,4,5,6	04 días

3. Novedades observadas

Durante el período informado se presentaron las siguientes novedades conocidas por la Institución Educativa:

En caso de no presentarse novedades:
No se registraron novedades conocidas por la Institución Educativa durante el período informado.

Powered by CamScanner

4. Nota

La información contenida en el presente documento corresponde exclusivamente a hechos conocidos y verificables por la Institución Educativa en desarrollo de sus funciones.

Este informe **no constituye certificación del cumplimiento del contrato de transporte escolar ni de las obligaciones del operador**, ni implica el ejercicio de funciones de supervisión contractual por parte de la Institución Educativa.

La presente constancia se expide como soporte informativo para la Secretaría de Educación del municipio de Aguadas- Caldas y la supervisora del contrato, para los fines administrativos a que haya lugar.

Se firma en Aguadas a los 9 días del mes de de Septiembre 2026

JUAN CARLOS FONTECHA GANBOA
RECTOR

Powered by CamScanner

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL EDÉN
Aguadas Caldas

INFORME DE HECHOS CONOCIDOS SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Municipio	Aguadas-Caldas
Mes o periodo informado	(agosto)
Operador del servicio:	COOPERATIVA COOTRANSAGUADAS NIT: 900263441

Informado de la estrategia de transporte implementada por el municipio de Aguadas, en mi calidad de Rector de la Institución Educativa, para dar cumplimiento al artículo 10.13 de la Ley 715 de 2002, rindo informe de los hechos conocidos por esta institución respecto de la asistencia de estudiantes a clase mediante del servicio de transporte escolar, durante el periodo anteriormente señalado, con base en la información observada en el desarrollo de la jornada escolar.

1. ESTUDIANTES BENEFICIARIOS

Número de estudiantes beneficiarios del servicio de transporte escolar matriculados en la Institución Educativa: **75** estudiantes.

2. Relación de rutas observadas

Ruta ESTUDIANTES BENEFICIADOS POR RUTA

Días en que la Institución Educativa observó la prestación del servicio **4 días**

Observaciones

Ruta 1: Pito - Coca de Huevo –Boquerón - Matecaña- Bareño- Sector La Curva-Los Charcos (Sector los Tanques) Leticia – Alto de La Montaña (Casa del señor Elbar Bedoya Giraldo)– Alto del Carmelo - Leticia. (45 estudiantes)

Ruta 2: Sector Casa Roja-La Curva-Casa Roja (13 estudiantes)

Ruta 3: San Antonio-El Morrón-San Antonio (17 estudiantes)

3. Novedades observadas

No se registraron novedades conocidas por la Institución Educativa durante el periodo informado.

4. Nota

La información contenida en el presente documento corresponde exclusivamente a hechos conocidos y verificables por la Institución Educativa en desarrollo de sus funciones y se articula al proceso de cobertura que integra la misionalidad de la educación pública.

Este informe se constituye como insumo para asegurar el adecuado seguimiento de la inversión pública y la garantía de los derechos de los NNJA; registra información estratégica

Powered by CamScanner

para que el operador y el supervisor del contrato capten información que fomente un adecuado seguimiento.

Se expide como soporte informativo para la Secretaría de Educación del municipio de Aguadas-Caldas y a la supervisión del contrato, para los fines administrativos a que haya lugar.

Se firma en Aguadas, a los diez (10) días del mes de agosto de 2026.

Cordialmente,

FREDY GUILLERMO MUÑOZ RAMÍREZ
Rector

Powered by CamScanner